

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



****FAC-S-2025-217635-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-217635-CI del 10 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUMSE

Señor Teniente Coronel

CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO

Director Logística de los Servicios

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de adjudicación – Proceso No. 270-00-A-COFAC-DILOS-2025, EVENTO RFQ 201582

En referencia al proceso No. 270-00-A-COFAC-DILOS-2025 EVENTO 201582, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PICK UP, DIÉSEL DOBLE CABINA 4X4 PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA”, respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios, tenga a bien autorizar la adjudicación del proceso mencionado a la cotización presentada por la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A. conforme a lo expuesto a continuación:

Presupuesto disponible: CDP N. 101525 por valor de \$ 1.357.245.993.81

OFERTAS PRESENTADAS

ITEM	OFERENTES	VALOR OFERTADO (IVA INCLUIDO)
01	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	\$1.061.608.327,00
02	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	\$1.066.416.232,00
03	JORGE CORTES Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	\$1.101.628.460,00

De acuerdo con los resultados de la evaluación económica, técnica y jurídica realizada el día 10 de noviembre de 2025 (Anexo), el oferente AUTOMOTORES COMAGRO S.A. **CUMPLE** los requisitos establecidos por la entidad.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Comutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



Teniendo en cuenta que la necesidad real establecida en los estudios previos corresponde a 15 camionetas y que se cuenta con la disponibilidad de recursos en el CDP antes citado, se solicita autorizar la adición de un (01) vehículo adicional, en las mismas condiciones, por valor de \$ 176.934.721,17 para un total de siete (07) camionetas.

Así mismo, me permito solicitar tenga a bien autorizar la liberación de recursos por valor de \$ 118.702.945,64.

Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Especialista Transporte Terrestre

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Subdirector de Movilidad y Seguros

Anexo:(01) Folio, informe de evaluación.
MY. TORRES / SUMSE; TS18. CABEZAS / SUCO 2

Elaboró: T1. MEDINA / SUMSE Revisó: MY. TORRES / SUMSE Aprobó: MY. TORRES / SUMSE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtreñ, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Comutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co